



MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 110/2025

Acta N° 21/2025
2025-81-1410-00200

VISTO: La compra directa CD 2025 1013 destinada al reacondicionamiento de dos servicios higiénicos y una tisanería en el área que comprende al ex-comedor del Municipio.

RESULTANDO:

1. Que, en el marco del Plan Operativo Anual del Municipio de La Paz 2025 - Proyecto de Inversión - Actividad: Mejoramiento Infraestructura Urbana de La Paz - locales municipales, bajo la supervisión técnica de la Dirección de Acondicionamiento Urbano, se proyecta la readecuación de dos servicios higiénicos y una tisanería.

Que con afán de atender el requerimiento señalado en el punto precedente, se dio trámite al procedimiento competitivo de compras CD 2025 1013.

Que Acondicionamiento Urbano Canelones, en actuación 6 del expediente citado, realiza su informe desde el punto de vista técnico, sugiriendo la adjudicación a la empresa SERINCO URUGUAY SRL, RUT 030207430014 por un monto total de \$382.226,11 (IVA y Leyes Sociales incluidas).

CONSIDERANDO:

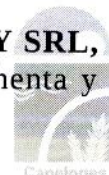
1. Que dentro de las atribuciones conferidas a los Municipios a través de la Ley N° 19.272 artículo 19 (literal C), se encuentra la de ordenar, por mayoría absoluta de sus integrantes, dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes.
2. Que corresponde dictar el presente acto administrativo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

RESUELVE:

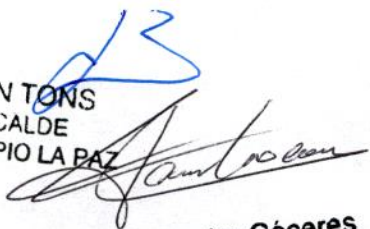
1. **DISPONER**, atento a lo relacionado en el proemio de la presente, la readecuación de dos servicios higiénicos y una tisanería en el área del ex-comedor anexa al Municipio de La Paz.
2. **AUTORIZAR** el gasto y **ADJUDICAR** al proveedor **SERINCO URUGUAY SRL**, **RUT 030207430014**, la suma de **\$382.226** (pesos uruguayos trescientos ochenta y dos mil doscientos veintiséis con 00/100) Iva y Leyes Sociales incluidos.



3. **ESTABLECER** que aludida erogación afecte al programa **PROYECTO INVERSIÓN MUNICIPIO DE LA PAZ (Actividad: Mejoramiento Infraestructura Urbana de La Paz - locales municipales) – financiado con el LIT C.-**
4. **COMUNICAR** lo resuelto a la Dirección de Acondicionamiento Urbano y a la referente técnica del Municipio de La Paz Arq. María Noel De Souza, a la Gerencia de Sector Financiero Contable, a los Dptos de Contabilidad y Tesorería con asiento local, y a los Sres. Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas de la República.
5. **ENCOMENDAR** a la Secretaría Administrativa realizar los registros correspondientes en el sistema informático SIFI Comercial y en el portal de compras estatales de la adjudicación dispuesta a través del presente acto administrativo.
6. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
7. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Descentralización y Participación.

El Concejo aprueba 5 en 5.

JUAN TONS
ALCALDE
MUNICIPIO LA PAZ



Javier Cáceres
Concejal 2025 - 2030
Municipio La Paz

GIOVANA AVERASTURI
Concejal Municipio de La Paz



Silvia Rey
Concejal 2025 - 2030
Municipio La Paz